Ciudad de México a 27 de octubre del 2026

LINEAMIENTOS USO DE DISPOSITIVOS DIGITALES

Acuerdo Número 09/09/26

Para: Padres de Familia, Profesores y Estudiantes

En la Preparatoria La Salle del Pedregal mantenemos la firme creencia de que la formación integral de nuestros estudiantes es una responsabilidad que compartimos familias, profesores y autoridades escolares. Por ello, trabajamos permanentemente para ofrecerles un entorno seguro, respetuoso y propicio para el aprendizaje, que favorezca tanto su desarrollo académico como su bienestar personal.

Sabemos que los dispositivos digitales forman parte de nuestra vida cotidiana y que representan herramientas valiosas de comunicación, información y aprendizaje. No obstante, asumimos el compromiso de promover un uso estratégico, saludable y responsable de estas herramientas.

En este sentido, y en relación con el Acuerdo Número 09/09/26, emitido con el propósito de garantizar los derechos de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en la interacción, uso responsable y seguro de los dispositivos digitales personales y tecnologías de aprendizaje en las escuelas del Sistema Educativo Nacional, les informamos que la Preparatoria La Salle del Pedregal se apegará estrictamente a lo establecido en el Reglamento Interno Disciplinario y Administrativo vigente.

Con el objetivo de despejar dudas y guiar a nuestra comunidad, es fundamental recordar los siguientes lineamientos:

* Obligación de los alumnos (Artículo 15): Los estudiantes deberán utilizar únicamente con propósitos académicos y a solicitud expresa del profesor su celular, computadora, tableta o cualquier dispositivo electrónico. Cada alumno es responsable de la custodia y cuidado de sus pertenencias; no está permitido conectar o cargar dispositivos en las instalaciones de la Preparatoria y la institución no se hace responsable en caso de pérdida o extravío.

* Faltas al Reglamento (I. Faltas de Formación Académica, Numeral 9): Se considera falta el uso de dispositivos electrónicos durante las clases sin previa autorización del profesor, por lo que incurrir en esta práctica dará lugar a la aplicación de las medidas formativas y disciplinarias correspondientes.

A partir de este momento, la institución contempla establecer como regla general que durante el desarrollo de las clases no podrán utilizarse teléfonos celulares ni dispositivos digitales personales, salvo en los casos expresamente autorizados.

Esta medida tiene como finalidad favorecer la concentración, evitar interrupciones así como distracciones y contribuir al adecuado desarrollo de las actividades académicas.

Más allá de establecer una restricción, buscamos promover en nuestros estudiantes la capacidad de autorregularse, prestar atención, convivir y aprovechar plenamente los espacios de aprendizaje.

Reconocemos también que existen situaciones particulares que requieren sensibilidad, comprensión y atención individual. Por ello, la medida será aplicable sin perjuicio de las excepciones que puedan resultar procedentes por razones de emergencia, salud, discapacidad, accesibilidad, inclusión, necesidades académicas o circunstancias extraordinarias debidamente justificadas.

Para estos casos, les solicitamos amablemente dar aviso a la Coordinación Académica de grado correspondiente, a fin de valorar y atender cada situación de manera oportuna.

Disposiciones vigentes para la PLSP

Con el propósito de que todos conozcamos con claridad el procedimiento establecido, les recordamos que:

En caso de que los alumnos utilicen el celular durante las horas de clase sin autorización explícita, el dispositivo será retirado y resguardado en la Dirección. Se enfatiza que el teléfono no se entregará al alumno, sino únicamente a la madre, padre o tutor autorizado en el SIPS.

Entendemos que esta disposición puede representar un ajuste en las dinámicas cotidianas de nuestros estudiantes y sus familias. No obstante, confiamos en que su aplicación consistente y respetuosa contribuirá a fortalecer hábitos de responsabilidad y compromiso con las actividades escolares.

Asimismo, recordamos que, de conformidad con el Reglamento Interno Disciplinario y Administrativo vigente, los alumnos son responsables de sus pertenencias personales. En consecuencia, el ingreso de teléfonos celulares, computadoras, tabletas, relojes inteligentes, audífonos u otros dispositivos electrónicos a las instalaciones escolares constituye una decisión personal del alumno y, en su caso, de sus padres, madres o tutores.

La institución no constituye un servicio de depósito, guarda, almacenamiento o aseguramiento de dichos bienes.

La Preparatoria La Salle del Pedregal procurará que cualquier aplicación de estas disposiciones se realice de manera razonable, proporcional, respetuosa de los derechos de los alumnos y conforme al marco jurídico y normativo aplicable.

Estamos conscientes de que educar en el uso responsable de la tecnología es un desafío que requiere diálogo, congruencia y acompañamiento. Por ello, agradecemos sinceramente el respaldo y la colaboración de las familias en el seguimiento de estas medidas desde el hogar, reforzando en nuestras alumnas y alumnos la importancia del respeto a las normas y el uso consciente y disciplinado de la tecnología.

A nuestros estudiantes queremos recordarles que aprender a reconocer cuándo utilizar la tecnología y cuándo prescindir de ella también forma parte de su crecimiento personal, de su autonomía y de la responsabilidad que van construyendo día con día.

A nuestros profesores les agradecemos su compromiso y acompañamiento en la aplicación de estas disposiciones, siempre desde el respeto, la congruencia y el sentido formativo que caracteriza nuestra labor educativa.

Estamos convencidos de que los límites claros, acompañados de comprensión y respeto, también son una forma de educar y cuidar.

Contamos con la colaboración de toda nuestra comunidad para seguir fortaleciendo una cultura digital responsable y segura dentro de nuestra preparatoria.

Agradecemos su comprensión, confianza y compromiso con la formación de nuestros jóvenes.

Atentamente,

Comité Académico y de Disciplina